Constancia secretarial. El Doncello – Caquetá. Junio 25 del año 2021. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez, indicando el apoderado judicial demandante, solicita impulso procesal al proceso, argumentando que ha cumplido con el trámite de citación para notificación personal. Provea.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello – Caquetá. Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	182474089001-2021-00053-00
DEMANDANTE	NELLIRED GALEANO JARAMILLO
DEMANDADO	ROSALBA HERNANDEZ

Vista la constancia Secretarial y el escrito que precede, el apoderado judicial demandante, solicita impulso procesal, fundamentando su petición en diligencia de citación para notificación personal que precede.

Para resolver la anterior petición, se tiene que una vez revisado el presente proceso, pese a que obra en el expediente la citación para notificación personal conforme el artículo 291 del Código General del Proceso, no aparece constancia que la demandada se haya notificado de conformidad, sin reposar en el expediente la debida notificación de la misma.

Conforme lo anteriormente, el despacho negara la petición y se abstiene de orden alguna, pues como ya se dijera, no reposa en el expediente la debida notificación a la parte demandada.

Con fundamento en lo anterior y sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello – Caquetá,

R E S U E L V E

PRIMERO: NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial demandante, con fundamento en lo ya expuesto.

SEGUNDO: ABSTENERSE de orden alguna, frente a la solicitud elevada por el apoderado judicial demandante, con fundamento en lo ya expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, junio 25 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario